

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Locación:	Cúcuta – Norte de Santander, Colombia
Fecha de cierre:	22 de abril del 2020
Categoría:	COORDINACIÓN LOCAL
Tipo de contrato:	SC – SB3/2
Título del contrato:	COORDINACIÓN RESPUESTA HUMANITARIA LOCAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (SSR) Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG)
Idiomas:	Español
Periodo del contrato:	A partir de la firma del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2020

CONTRATACIÓN DE UN/A PROFESIONAL PARA REALIZAR LA COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA HUMANITARIA DE UNFPA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

1. ANTECEDENTES

El Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA es la agencia de la ONU para la salud sexual y reproductiva, hace parte del grupo de agencias de las Naciones Unidas que entra en acción al momento de declararse un estado de emergencia, formando una red de respuesta humanitaria cuyo objetivo es trabajar conjuntamente para llevar asistencia a aquellos que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, asumiendo responsabilidades en materia de violencia de género, salud sexual y reproductiva y la incorporación de la perspectiva de género en la acción humanitaria.

En los últimos años en varias zonas del país se ha aumentado la confrontación armada lo cual aumenta los riesgos y necesidades en SSR y contribuye a la inequidad en la medida que profundiza las restricciones de acceso a servicios de salud y particularmente a los servicios de SSR y los servicios multisectoriales de prevención y atención de la violencia de género de las poblaciones más vulnerables, especialmente mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes, esto además de acentuar su vulnerabilidad, amplía las brechas para lograr que estas comunidades y particularmente las mujeres puedan vivir dignamente y se integren ventajosamente en el desarrollo.

Particularmente, las restricciones de movilidad debidas a las confrontaciones armadas, los campos minados y la falta de seguridad se agregan a las barreras geográficas ya existentes en los territorios apartados para acceder a servicios culturalmente sensibles y de calidad. Por esta razón, las mujeres en estas zonas de graves afectaciones por el conflicto armado, especialmente las mujeres afrocolombianas e indígenas, tienen peores indicadores de salud en comparación con el resto del país.

A esta situación de crisis humanitaria se ha sumado en los últimos años la migración acelerada desde Venezuela que, según cifras oficiales, se estima para diciembre de 2018 en 1.174.743 personas, adicional al millón y medio de personas que cruzan la frontera de manera regular para obtener bienes y servicios, como alimentos y servicios de salud. Esto ha traído grandes desafíos para el país en materia de servicios de SSR, entre otras: las migrantes ya vienen con un rezago de servicios, con niveles deficitarios de salud, tienen un mayor riesgo en salud intrínseco a su desplazamiento, las que se encuentran en una situación irregular en Colombia no están cubiertas más allá de condiciones de urgencia, por tanto no tienen acceso a servicios esenciales de IVE, anticoncepción, atención prenatal y postnatal, las que se encuentran en condición regular han venido siendo acogidas por el sistema aunque lentamente, las zonas más afectadas son las de menor capacidad institucional, entre otros.

Esto deriva en graves situaciones en SSR como el aumento de la muerte materna en la población venezolana en Colombia que en 2018 llegó a 459 muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos. El aumento de VIH, que se ha triplicado en zonas de frontera, el aumento de los embarazos, a más de 3,048 nacimientos, muchos no planeados, lo que aumenta los riesgos de tener un aborto inseguro que pone en grave riesgo la vida de las mujeres.

En definitiva, en contextos de crisis humanitaria la vulneración a los derechos sexuales y reproductivos y las barreras para el acceso a la atención en salud sexual y salud reproductiva, se agudizan, afectando en especial a mujeres, adolescentes y jóvenes afectadas por dobles o múltiples *vulnerabilidades (migración masiva, violencia, pobreza extrema)*. Incrementándose las violencias de género, especialmente las violencias sexuales, la trata de personas, el feminicidio, también las muertes maternas y neonatales, así como los índices de infecciones de transmisión sexual (ITS) incluido el VIH.

2. JUSTIFICACIÓN

Para dar respuesta a las emergencias, UNFPA, agencia del sistema de naciones unidas, líder en Salud Sexual y Reproductiva y prevención y respuesta a la VBG en situaciones humanitarias, destina diferentes recursos para llevar a cabo acciones clave de SSR y de VBG en Colombia. Se incluyen dentro de estas acciones: en SSR, el fortalecimiento de las instituciones de salud, soportándolas con asistencia técnica en salud materna y con insumos para la atención de la emergencia obstétrica y aborto seguro. Además, la puesta en marcha de equipos de respuesta con una oferta de servicios de atención prenatal, postnatal, anticoncepción, educación para reducir riesgos en la gestación y de ITS, estrategias de prevención del embarazo no planeado y promoción de los servicios. En VBG, se trabaja en fortalecer las instituciones de salud, de protección, actores humanitarios y equipos de respuesta en atención integral a la violencia sexual y otras formas de VBG, con insumos para hacer el manejo clínico de la violación, se fortalecerán grupos comunitarios para que participen en la prevención de la VBG y como primer soporte de las sobrevivientes de VBG y se prestan servicios de soporte psicosocial a sobrevivientes de VBG y gestión de casos.

La coordinación local en VBG y SSR estará a cargo de abogar para que en el departamento de Norte de Santander se realice una programación y ejecución integral de las acciones en SSR y VBG en respuesta a la emergencia humanitaria, para lo cual deberá prestar asistencia técnica y coordinar con los diferentes actores humanitarios y gubernamentales con el objetivo de realizar una planeación estratégica y ejecución integral de la respuesta en SSR/VBG, promocionar las acciones y estándares mínimos de respuesta en VBG y SSR y apoyar la gestión de la información y monitoreo, a nivel local. Incluye esto liderar la implementación de las intervenciones de UNFPA por medio de sus socios a nivel local, articulando los diferentes componentes e intervenciones en el departamento, asegurando los productos y resultados esperados de los proyectos que se encuentren en curso, dando respuesta a las necesidades y desafíos locales, en consonancia con los principios y enfoques propuestos por UNFPA y de forma articulada a la respuesta humanitaria general.

3. PERFIL

Profesional del área de la salud o de las ciencias sociales, con amplios conocimientos en SSR y VBG en emergencias, con experiencia mínima de cinco (5) años en programas de VBG y SSR, deseable en contextos de emergencias humanitarias y de mínimo tres (3) años en coordinación interinstitucional con partes interesadas, incluyendo la arquitectura humanitaria. Deseable experiencia de trabajo en coordinación a nivel del departamento y conocimiento de los actores locales y de la arquitectura humanitaria del Sistema de Naciones Unidas y del área gubernamental.

4. OBJETO

Coordinar y brindar asesoría y asistencia técnica para la implementación de las acciones mínimas en SSR y en prevención y respuesta en VBG de asistencia humanitaria de UNFPA, en los municipios priorizados del departamento de Norte de Santander, con el fin de proveer acceso a servicios y suministros de salud sexual y reproductiva (SSR) y prevención y atención en Violencia Basada en Género (VBG) que salvan vidas, a las mujeres y adolescentes afectadas por la crisis humanitaria.

5. ACTIVIDADES

Bajo la supervisión de la coordinadora del área humanitaria

1. Realizar reuniones locales (o participar en reuniones pertinentes) (departamento y municipios) para la integración de las necesidades relacionadas con la SSR y VBG, la implementación del Paquete *Inicial Mínimo de Servicios para la Salud Sexual y Reproductiva en Situaciones de Crisis Humanitarias – PIMS* y los estándares mínimos de prevención y respuesta en VBG en los planes de respuesta humanitaria del departamento con énfasis en el de la migración venezolana, conflicto armado y pandemia COVID 19.
2. Generar espacios de análisis, sensibilización y difusión de información sobre la situación en salud sexual y reproductiva y de violencia de género de poblaciones en contextos de crisis humanitaria a nivel departamental y local.
3. Promover enfoques y principios rectores propuestos por UNFPA para atención humanitaria en las acciones para población migrante, del departamento y municipio.
4. Liderar las mesas locales de SSR/VBG y desarrollar un plan de trabajo para el fortalecimiento de la evaluación de necesidades, planificación, apoyo técnico, fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y monitoreo y evaluación de la respuesta en SSR/VBG a nivel local, para lograr una respuesta más efectiva y estratégica.
5. Participar en el ELC así como en otras instancias de coordinación humanitaria pertinentes y promover la integración del UNFPA en la respuesta humanitaria local.
6. Participar activamente de los COVE departamentales y municipales donde se evalué la situación de salud de la población migrante y apoyar la alimentación los sistemas de vigilancia locales desde las acciones del proyecto.
7. Apoyar a los socios humanitarios, instituciones de salud y/o equipo de respuesta en el despliegue de las intervenciones, facilitar la configuración de puntos de prestación de servicios para proporcionar atención a la mujer embarazada, soporte psicosocial a sobrevivientes de violencias basadas en género y mujeres en edad fértil para los servicios de anticoncepción.
8. Apoyar a los socios en las acciones comunitarias orientadas a la prevención, educación, protección y desarrollo de capacidades de las comunidades en SSR y VBG, incluye el establecimiento de espacios seguros para mujeres y niñas.
9. Hacer seguimiento a los mecanismos establecidos que permitan controlar la calidad en la prestación de servicios y la cobertura de la población prioritaria para el proyecto.
10. Apoyar a las instalaciones de salud y equipos de respuesta para implementar los servicios de atención clínica a la violación y un sistema de gestión de casos que garantice la atención comprensiva, y oportuna de sobrevivientes de VBG.
11. Asegurar la distribución adecuada y hacer seguimiento al uso de kits e insumos entregados a los establecimientos de salud.
12. Asegurar la distribución adecuada de Kits dignidad como estrategia para dignificar y fortalecer las capacidades de niñas y adolescentes para la protección frente a la VBG
13. Coordinar a nivel local con las autoridades municipales, departamentales y las entidades de salud, para asegurar la participación de los funcionarios de las instituciones de salud en las capacitaciones que se programen.

14. Realizar la gestión necesaria para mantener un sistema de derivación actualizado para el manejo de eventos en SSR particularmente emergencias obstétricas, manejo clínico de la violación y abortos seguros para mujeres migrantes y de otras poblaciones afectadas por la crisis humanitaria.
15. Identificar los actores locales que participan en la respuesta humanitaria a la VBG, mantener un mapeo actualizado de estos, mapear las capacidades actuales de respuesta institucional, incluyendo facilitar el mapeo 3W en servicios específicos de GBV.
16. Actualizar, promover, contribuir o construir, según la situación de cada municipio, de forma participativa, la ruta intersectorial de atención para violencia basada en género con los servicios disponibles en el municipio, establecer los procedimientos operativos estándar (SOP por sus siglas en inglés) para hacer las derivaciones necesarias de acuerdo a las necesidades de las sobrevivientes (seguridad, legal, protección, salud, psicosocial), movilizandando la institucionalidad local para garantizar en conjunto los servicios básicos de la programación en VBG.
17. Trabajar con los socios humanitarios y gubernamentales para identificar los desafíos en la prevención, mitigación y atención de las sobrevivientes de VBG, para identificar continuamente las brechas de respuesta y definir y gestionar soluciones para la disminución de estas brechas.
18. Recopilar datos de prestación de servicios y cualquier información adicional para proporcionar una imagen actualizada de la situación de SSR y VBG, en línea con las recomendaciones éticas y de seguridad para la investigación, documentación y monitoreo de la violencia sexual en emergencias de la OMS y con los lineamientos IASC en VBG.
19. Comunicar de manera inmediata a la coordinación del área cualquier situación que resulte un obstáculo para el cumplimiento de la respuesta humanitaria en el territorio, sugiriendo medidas para superarla.
20. Generar evidencias de buenas prácticas en el trabajo territorial para la atención en SSR/VBG de población en contextos de crisis humanitaria.
21. Realizar informes de gestión de acuerdo a los instrumentos y periodicidad establecida por el UNFPA
22. Elaborar informes de contingencia que sean solicitados por las diferentes entidades con inferencia en el proyecto o por el gobierno nacional, departamental o municipal.
23. Establecer estrategias de trabajo colaborativo con el equipo técnico del UNFPA encargado de los diferentes componentes programáticos a fin de articular las acciones en los temas de respuesta humanitaria.
24. Mantener la confidencialidad sobre todos los documentos y la información que se produzca y maneje durante el seguimiento a los diferentes proyectos o convenios.
25. Las demás que le asigne el personal directivo y técnico de UNFPA acordes a la naturaleza del contrato.
26. Se requiere disponibilidad inmediata y permanente para el cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo de las actividades, así como disponibilidad para realizar viajes en el territorio nacional.

6. LUGAR Y TIEMPO DE TRABAJO

La sede de trabajo será en la ciudad de Cúcuta, el contrato tendrá una duración desde la fecha de firma hasta el 30 de noviembre de 2020. Se requiere disponibilidad permanente y completa para el cumplimiento de sus obligaciones en la ciudad de Cúcuta y para desplazarse a los municipios que se requiera en la ejecución.

7. COMPETENCIAS

Competencias Corporativas

- Conocer y estar de acuerdo con la misión, la visión y los valores del UNFPA.
- Mostrar sensibilidad cultural y de género; respetar la religión, etnia, orientación sexual, nacionalidad y edad de los demás, y contar con capacidad de adaptación a diferentes contextos.
- Contar con buen entendimiento de la forma de trabajo y modalidades de programación del UNFPA.

Gestión del Conocimiento y Aprendizaje

- Demostrar interés en continuar su aprendizaje profesional y en aplicar nuevas habilidades y mejores prácticas identificadas dentro y fuera de esta consultoría.
- Estar dispuesto/a promover la gestión del conocimiento en el UNFPA y un ambiente de aprendizaje a través de liderazgo y ejemplo personal.
- Demostrar capacidades de innovación a lo largo del desarrollo de sus responsabilidades.

Liderazgo y Auto Gestión

- Se centra en los resultados y responde positivamente a la retroalimentación.
- Demuestra una actitud positiva y constructiva.
- Capacidad de adaptación y de trabajo bajo condiciones de presión y riesgos. Habilidades de negociación, concertación y construcción de espacios de diálogo entre diferentes actores.
- Demuestra apertura al cambio y habilidad para manejar situaciones complejas.
- Demuestra habilidades efectivas de comunicación oral y escrita.
- Fija metas y estándares claros, y ejecuta sus responsabilidades acordes con esto.

Orientación al Resultado y Eficacia Operacional

- Demuestra capacidad para realizar una variedad de tareas especializadas relacionadas con la gestión de los resultados y su área de trabajo.
- Capacidad para comunicar estratégicamente los contenidos técnicos y especializados de los procesos y proyectos.
- Utiliza las tecnologías de información efectivamente como herramienta y recurso, en particular Excel, Word y PowerPoint.
- Tener habilidades para contribuir a la elaboración de boletines, informes, infografías, información para redes sociales.
- Capacidad de establecer y mantener buenas relaciones de trabajo con personas de diferentes culturas.
- Habilidad para trabajar en equipo colaborando en su área de responsabilidades.
- Facilidad para relacionarse con entidades de gobierno, organizaciones y comunidades en los temas de respuesta humanitaria.

8. CRITERIO DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección deberá entregar su hoja de vida en formato P11 debidamente firmado. La evaluación de las hojas de vida se realizará solo a aquellas personas que cumplan con los requisitos mínimos de inclusión descritos en el perfil de los presentes términos de referencia y la entrega de documentos.

CRITERIO MÍNIMO	EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Profesional del área de la salud o de las ciencias sociales, con amplios conocimientos en SSR y VBG en emergencias.	10 puntos por cada título de especialización relacionada con SSR, género, ayuda humanitaria, salud y desastres o similares). 20 puntos si el título de posgrado es de Maestría en los temas mencionados.	20 puntos
Experiencia mínima de cinco (5) años en programas de VBG y SSR, deseable en contextos de emergencias humanitarias	5 puntos por cada año de experiencia adicional en respuesta humanitaria en VBG/SSR	10 puntos

Experiencia de mínimo tres (3) años en coordinación interinstitucional con partes interesadas, incluyendo la arquitectura humanitaria.	.5 puntos por cada año de experiencia de coordinación dentro de la arquitectura humanitaria del Sistema de Naciones Unidas 5 puntos por cada año de experiencia de coordinación en el departamento	20 puntos
		50 puntos
Entrevista		50 puntos
TOTAL		100 puntos

9. EVALUACION DEL CONTRATO

El contrato será evaluado de acuerdo al cumplimiento de las actividades establecidas y a la finalización del mismo.

1. Salidas medibles de la asignación de trabajo:
 - Plan de trabajo
 - Informes de seguimiento al plan de trabajo y de otros informes que se soliciten en el desarrollo de las actividades del contrato, con una periodicidad mensual y otros de acuerdo a las necesidades.
 - Actas de reuniones con socios y actores humanitarios.
 - Actas de reuniones con socios y comunidades
 - Listados de asistencia de capacitación de actores locales
2. Estructura de informes: Las entregas de los productos se harán en forma digital (CD o USB) e impresa. Los informes mensuales de gestión, así como los documentos entregados deberán ser concisos, comprensibles, bien redactados y analíticos.
3. Indicadores de rendimiento para la evaluación de resultados:
 - Cumplimiento cronograma del plan de trabajo

Importante:

Las personas interesadas en esta vacante, deben enviar el Formato P11 en formato PDF debidamente firmado en un solo archivo, junto con una carta de intención a nombre del Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA, indicando claramente el cargo al cual están aplicando o al correo electrónico: comprascolombia.group@unfpa.org

Las solicitudes se recibirán hasta el **22 de abril, 5:00 p.m.** Únicamente se contactarán para el proceso de selección aquellas personas cuyos perfiles (P11) cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencias.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Naciones Unidas está comprometida en lograr la diversidad laboral al interior de su oficina en términos de género, nacionalidad y cultura. Individuos de grupos sociales minoritarios, grupos indígenas y personas con discapacidad están por igual alentados a aplicar. Todas las aplicaciones laborales serán tratadas con la más estricta confidencialidad.

Esta convocatoria está abierta únicamente a ciudadanos colombianos o extranjeros legalmente autorizados para trabajar en Colombia.